

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

Gobierno corporativo

El actual modelo de gobierno corporativo de Codelco, operativo desde marzo de 2010, permitió, desde su implementación, contar con un equipo multidisciplinario en los ámbitos técnicos del sector de la minería, economía, administración u otro relevante para su Dirección y definir las relaciones con el propietario, es decir, con los chilenos y chilenas representados por los ministerios de Hacienda y de Minería; con los fiscalizadores y también con los principales grupos de interés.

Este modelo de gobernanza permite una mejor gestión, más acorde a la naturaleza y objetivos de la compañía, pues trae apareadas prácticas de transparencia, rendición de cuentas (accountability) y control interno, además de profundizar la acción e intervención de cada uno de los entes fiscalizadores de la empresa dentro del ámbito de sus atribuciones.

Los miembros del Gobierno Corporativo velan por el actuar ético, eficiente y responsable de nuestra empresa, asegurando la continuidad de nuestras operaciones para beneficio de todos nuestros grupos de interés.

Función y estructura

G4-34 - G4-35 - G4-39

La Corporación Nacional del Cobre (CODELCO) está encabezada por un Directorio compuesto por nueve integrantes, ninguno de los cuales puede ocupar a la vez cargos ejecutivos en la cuprífera y tienen como principales atribuciones:

- Elaborar el presupuesto anual de Codelco y someterlo a la aprobación del Ministerio de Hacienda.
- Traspasar al Fisco las utilidades.
- Constituir, participar o tomar interés en corporaciones y sociedades, cualquiera sea su naturaleza, dentro o fuera del país, para el mejor logro de las metas de la empresa.

También podría modificarlas, disolverlas o liquidarlas y designar a Directores de empresas filiales y coligadas.

- Designar y remover al Presidente Ejecutivo de Codelco, quien administra la empresa.
- Autorizar la contratación de empréstitos internos y externos, lo que requiere además autorización del Ministerio de Hacienda.
- Toma de decisiones con visión de largo plazo para el desarrollo de la Compañía: aprobación de proyectos estructurales y de ampliación de base de negocios mineros.
- Discusión, aprobación y control del proyecto estratégico, a través de la aprobación del plan de negocios y desarrollo y de la asesoría experta en los comités del Directorio.
- Discusión y aprobación de mecanismos para asegurar una adecuada capitalización y financiamiento de la Corporación.

G4-40

El Directorio es designado de acuerdo a la normativa que establece la Ley N° 20.392 de 2009. Su estructura contempla tres directores nombrados directamente por el Presidente de la República; cuatro directores designados a partir de una quina seleccionada por el Consejo de la Alta Dirección Pública; un director escogido a partir de una quina presentada por la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC), y un director elegido de una quina presentada, en conjunto, por la Federación de Supervisores del Cobre (FESUC) y la Asociación Nacional de Supervisores del Cobre (ANSCO).

El período de ejercicio de los directores es de cuatro años, pudiendo ser nombrados por un nuevo período, o removidos en el caso de que incurran en incompatibilidades o faltas a la ley.

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

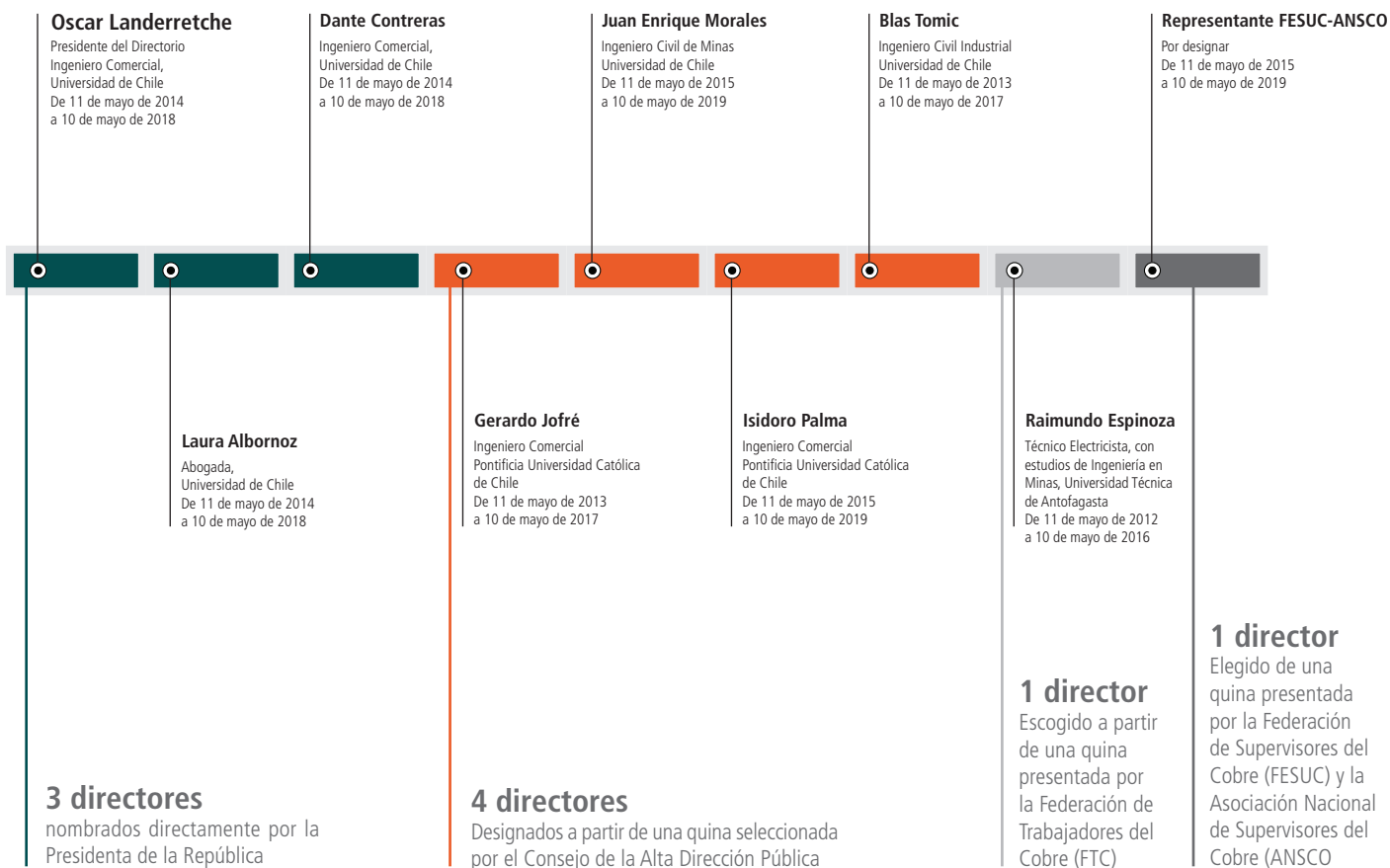
Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

Directorio Codelco



Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

Para efectos de la dirección de la Corporación, el Directorio estableció cuatro comités permanentes de trabajo permanentes:

- Comité de auditoría, compensaciones y ética
- Comité de proyectos y financiamiento de inversiones
- Comité de gestión
- Comité de gobierno corporativo y sustentabilidad

**G4-36- G4-38
 Integrantes del directorio y sus comités**

Nombre	Comité
Oscar Landerretche Moreno	Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad Comité de Gestión
Gerardo Jofré Miranda	Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones (Presidente) Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética
Dante Contreras Guajardo	Comité de Gestión (Presidente) Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad
Laura Albornoz Pollman	Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad, (Presidenta) Comité de Gestión
Juan Enrique Morales Jaramillo	Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones
Isidoro Palma Penco	Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones
Blas Tomic Errázuriz	Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética (Presidente). Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad
Raimundo Espinoza Concha	Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones Comité de Gestión
Director Representante de FESUC ANSCO Designación Pendiente	

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

El Directorio nombra al Presidente Ejecutivo de la Corporación, quien es el encargado de la administración y conducción estratégica de la empresa, Sr. Nelson Pizarro Contador, el que a su vez, nombra a los Vicepresidentes y Gerentes Generales de cada División, encargados directos de la gestión y operación en sus respectivas áreas organizacionales.

Estándares de probidad y transparencia

Desde abril de 2009, cuando entró en vigencia la Ley 20.285 sobre transparencia de la función pública y acceso a la Información de la administración del Estado, Codelco mantiene una sección en su sitio www.codelco.com, con toda la información que exige la norma:

- Marco normativo que aplica a Codelco.
- Estructura orgánica.
- Funciones y competencias de la plana ejecutiva.
- Estados financieros y memorias anuales.
- Empresas filiales y coligadas y participación en otras entidades y organizaciones.
- Composición del Directorio y la individualización de los responsables de la administración de la Corporación.
- Información consolidada del personal.
- Dietas del Directorio y remuneraciones del personal de Codelco, del Presidente Ejecutivo y de los gerentes responsables de la administración y dirección de la empresa.

Además, el Directorio estableció en octubre de 2014 una serie de acuerdos relacionados con mejorar estándares de probidad y transparencia, los cuales también están disponibles en el sitio web corporativo, tratando los siguientes aspectos:

- Conflictos de interés
- Uso de recursos presupuestarios
- Normas de funcionamiento del Directorio

Normas de transparencia relativas a recursos humanos

G4-51 - G4-52 - G4-53

La retribución e incentivos de Codelco están establecidos por la Ley N° 1.350 del Ministerio de Minería, en la cual se indican, entre otros, los mecanismos y procesos para establecer las remuneraciones. A su vez, el Directorio es el que establece la retribución e incentivos de la administración superior de la Corporación (Presidente Ejecutivo, Vicepresidentes, Gerentes Generales de Divisiones, Consejero Jurídico y Auditor General).

Ambos procesos de definición de retribuciones e incentivos cuentan con la participación de grupos de interés (externos e internos), para el caso de los Directores la definición recae en representantes del Gobierno y una comisión especial como cuerpo asesor. Para la administración superior, la responsabilidad recae en el Directorio que cuenta con representantes de los trabajadores.

En octubre de 2009 el Oficio N° 8.360 introduce modificaciones al Decreto de Ley N° 1.350 de 1976 que crea la Corporación Nacional del Cobre, definiendo que: "Los directores tendrán derecho a una remuneración, la que será establecida por el Ministerio de Hacienda" de acuerdo a lo estipulado en la ley.

Las remuneraciones y dietas de los miembros del Directorio de la Corporación en el año 2015 ascienden a un total de US\$ 903 miles. Los criterios para la determinación de las remuneraciones de los

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

ejecutivos son establecidos por el Directorio en base a lo propuesto por el Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética.

En materia de indemnización por años de servicio, los ejecutivos principales de Codelco percibieron, en el año 2015, US\$ 109 miles.

Las remuneraciones para el año 2015, se encuentran disponibles en sitio web de la SVS, como parte de la memoria anual, en sección Estados Financieros Consolidados.

Caso destacado

Durante 2015, el directorio aprobó normativas sobre transparencia, probidad y buen gobierno corporativo. Se trata de regulaciones basadas en exigentes estándares de nivel internacional sobre distintos ámbitos del actuar de la empresa, como relaciones comerciales, vínculos institucionales y lobby, además de procesos de administración de personas. De estas iniciativas destacamos las siguientes:

- **Política sobre conflictos de intereses:** Emitimos esta política corporativa que se aplica a toda la empresa y sus filiales.
- **Personas relacionadas:** Actualizamos y reforzamos la normativa vigente sobre operaciones de negocio con personas relacionadas, la cual establece que todas las operaciones comerciales y de negocio de Codelco con personas (naturales o jurídicas) que tengan el carácter de "relacionadas", sean presentadas y aprobadas por determinadas instancias superiores de la compañía.
- **Regalos e invitaciones:** Regulamos los criterios para aceptabilidad de obsequios para todas las personas que trabajamos en la empresa, reduciendo los límites

monetarios existentes y estableciéndolos donde no existían. También estamos obligados a informar al superior directo de cualquier obsequio o atención que supere 1UF, con un tope máximo de 5UF.

- **Lobby:** Establecimos una norma interna que refleja la aplicación de la Ley del Lobby, exigiendo para la administración superior estándares por sobre a los definidos en la propia ley.
- **Personas o empresas políticamente expuestas:** Disponemos de una exigente normativa para la evaluación de negocios o empresas con personas expuestas políticamente (PEP)
- **Personas expuestas a Codelco:** Establecimos este nuevo concepto que se refiere a determinados cargos o funciones de Codelco. Las personas que se hayan desempeñado en dichos cargos y luego cesen en esas funciones, tienen facultades restringidas en cuanto a posibles negocios futuros con Codelco, los que requerirán autorizaciones de la alta administración.
- **Declaraciones de intereses y patrimonio:** Extendimos la solicitud de declaración de intereses y patrimonio a la totalidad de personas con facultades para autorizar negocios, influir en su evaluación o administración. De esta forma aumenta el alcance de esta normativa de un universo de 70 personas que correspondían al cumplimiento de la ley, a 2.000 personas.
- **Reportabilidad:** Contamos con mecanismos de información al Directorio sobre el cumplimiento del conjunto de las normativas que abordan la probidad y los conflictos de intereses en la empresa.

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI



Este paquete de medidas complementa los elevados estándares de transparencia y probidad vigentes en la empresa desde la aprobación de la Ley de Gobierno Corporativo de Codelco, que incorpora los estándares establecidos por la OCDE para las empresas públicas de los países miembros de dicha organización.

Gobierno corporativo y sustentabilidad

G4-45 G4-48 G4-34 G4-35 G4-36

El desempeño de la empresa en materias de sustentabilidad es periódicamente evaluado por el Directorio a través del “Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad”, entregando lineamientos y haciendo seguimiento de la gestión en estas materias.

En Codelco, contamos con tres comités en el Directorio que revisan las decisiones sobre asuntos económicos, ambientales y sociales, estos son: el Comité de Proyectos y Financiamiento de Inversiones, el Comité de Gestión para los asuntos económicos; y el Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad para los aspectos sociales y ambientales.

Para la gestión de sustentabilidad existe la “Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad”, donde están incluidas la Gerencia de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales, Gerencia de

Seguridad y Salud Ocupacional y la Dirección de Asuntos Regulatorios.

Además, existen otros cargos que tienen responsabilidad directa en materias económicas, ambientales, sociales y de rendición de cuentas, estos son:

Cargo	Tipo de Responsabilidad	Como rinden cuenta al órgano superior de gobierno.
Vicepresidente de Asuntos Corporativo y Sustentabilidad	Ambiental y social	Directamente responsable ante el Presidente Ejecutivo y tiene que presentar su gestión periódicamente al Directorio, particularmente al Comité de Gobierno Corporativo y Sustentabilidad
Gerente de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales	Ambiental y social	
Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Ambiental y social	
Vicepresidente de Administración y Finanzas	Económico	
Gerente de Finanzas	Económico	
Gerente de Presupuesto y Control de Gestión	Económico	

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

G4-42 - G4-43 - G4-46 - G4-47

El Directorio de Codelco se reúne de manera mensual, y en conjunto con sus distintos comités, es el encargado de revisar y aprobar las distintas estrategias y los objetivos relativos a los impactos económicos, ambientales y sociales de la organización. Las funciones del Directorio comprenden, según lo estipulado en los estatutos de la Corporación Nacional del Cobre, tomar acción sobre los asuntos económicos de esta. Para estos efectos, el Directorio lleva a cabo reuniones periódicas con las áreas específicas de administración en cada aspecto, con la finalidad de estar en conocimiento de los avances y progreso de los proyectos.

G4-49 - G4-50

En las reuniones del Directorio y en las presentaciones de los comités, se levantan los temas emergentes en materias de sustentabilidad. Adicionalmente, existe una instancia denominada "Steering Committee", la cual se compone por miembros de la Administración Superior y que da cuenta de la gestión de aquellos temas que constituyen una preocupación relevante para las operaciones basados en criterios de riesgo en materias de sustentabilidad.

En las divisiones, en coordinación con la Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad, cuentan con las Gerencias de Sustentabilidad y Asuntos Externos, las Gerencias de Seguridad y Salud Ocupacional o estructuras equivalentes las cuales gestionan de forma transversal aquellos aspectos relevantes de sustentabilidad.

En lo que concierne a la identificación y gestión de los impactos, riesgos y oportunidades de carácter económico, este proceso es desarrollado por la Vicepresidencia de Administración y Finanzas, cuyos miembros, mediante la Gerencia de control de Presupuesto y Control de Gestión llevan a cabo la evaluación de riesgos del negocio de manera periódica

y, basados en el denominado Procedimiento para la Gestión de Riesgos Corporativos, el que obliga a levantar los riesgos en cada gerencia de las divisiones, gestionándolos según su nivel de impacto.

Los planes y programas asociados a materias de sustentabilidad Divisionales, son presentados en forma periódica al Directorio de Codelco, de acuerdo a la estructura orgánica establecida.

Adicionalmente, la Gerencia de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales cuenta con metodologías específicas para el levantamiento y gestión de riesgos e impactos en Codelco relacionados a temas ambientales y sociales.

Con respecto a la identificación y gestión de riesgos de sustentabilidad, existen dos mecanismos:

- Gestión de vulnerabilidades socio-ambientales.
- Levantamiento de proyectos o tareas específicas en programas de inversión.

Para la gestión de vulnerabilidades socio-ambientales, se realiza una evaluación de probabilidad y consecuencia para los distintos riesgos levantados, estableciendo planes y programas específicos de cada gerencia de nivel corporativo y metas asociadas a los convenios de desempeño de las divisiones y corporativo.

Dentro de las principales preocupaciones que se presentan al Directorio en materia de sustentabilidad están los relacionados con: los accidentes graves o incidentes de alto potencial, incidentes ambientales, estado de cumplimiento de compromisos ambientales, vulnerabilidades, aspectos socio-ambientales relevantes y nuevos desafíos normativos.

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI



Gestión en materia de sustentabilidad

Nuestra Carta de Valores y la Política de Desarrollo Sustentable nos desafían constantemente a mejorar nuestros estándares en materia económica, ambiental y social, con la ambición de posicionar la sustentabilidad como pilar estratégico de nuestra gestión en todo el ciclo de vida minero, enfocando los esfuerzos en la mejora continua de sus estándares en materia socio-ambiental, seguridad y salud ocupacional.

Nuestra Gestión en Sustentabilidad incorpora los lineamientos establecidos en los principios y declaraciones de posición del Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM). Además implementamos como buenas prácticas las definidas en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Organización Internacional del Trabajo OIT.

En los últimos tres años, Codelco ha implementado en sus operaciones mineras una nueva visión en materia de sustentabilidad, mejorando los estándares de gestión en cada ámbito, en base a los siguientes ejes estratégicos:

- La protección de la vida de todos quienes trabajan en la empresa, con la meta de eliminar los accidentes fatales y

las enfermedades profesionales.

- El cuidado medioambiental, cerrando las brechas socio-ambientales en las faenas.
- El desarrollo de las comunidades aledañas a las operaciones, poniendo en práctica un nuevo modelo de relacionamiento comunitario.

En 2015, el principal desafío en la gestión medioambiental y comunitaria es consolidar un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y el Modelo de Desarrollo Comunitario, con el objetivo de fortalecer la implementación de las nuevas herramientas, estándares y maneras de operar.

En la misma línea, la gestión de seguridad y salud ocupacional se centró en 2015 en avanzar en la definición e instalación del Sistema de Gestión para la Seguridad, Salud en el Trabajo y Riesgos Operacionales (SIGO), oficializando una nueva Política con ese foco, y que tiene el propósito de proteger la vida e integridad de las personas, la continuidad de marcha de sus procesos y el cuidado de los recursos confiados a su administración.

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

Gestión de riesgos

G4-2

En Codelco, contamos con una Política Corporativa de Gestión de Riesgos que busca asegurar la continuidad del negocio, basándonos en una métrica de gestión común, que considera que todo riesgo identificado debe ser evaluado bajo los diferentes criterios establecidos en materias financiera, seguridad y salud, medio ambiente y en el ámbito social-comunitario, fomentando la anticipación a los riesgos que pueden afectarnos y asignando responsabilidades para identificarlos, evaluarlos y administrarlos desde cada gerencia.

En el 2015, al igual que años anteriores, cada división identificó sus riesgos de alto impacto a los cuales se hace seguimiento y control en forma continua. Esta identificación y priorización forma parte de la definición estratégica de las materias de desarrollo sustentable de la corporación.

Familias de riesgos de Codelco

- Seguridad y salud ocupacional
- Comerciales
- Medioambiente, territorio y comunidades
- Financieros
- En proyectos
- Operacionales
- En empresas colaboradoras
- En recursos humanos
- Eventos de la naturaleza
- Control interno

Dentro de los riesgos identificados y evaluados se encuentran los asociados a vulnerabilidades socioambientales, los que cuentan con programas de gestión, con el objetivo de lograr su cierre cuando sea factible o controlar sus impactos.

Además como se señala en el apartado de gestión ambiental de este reporte, a nivel corporativo se está implementando el Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales, que busca abordar, desde el inicio de los proyectos, la prevención de nuestros impactos y la estandarización de nuestro desempeño.

Gestión ética y cumplimiento normativo

G4-58 - G4-HR12

La transparencia es un factor indispensable a nivel global y conduce nuestra forma de hacer negocios. Especialmente, siendo una empresa del Estado, respondemos a todos los chilenos, por lo que debemos ser aún más exigentes en el desarrollo de mecanismos que nos permitan prevenir, detectar y sancionar acciones que estén fuera de las expectativas fijadas en nuestra Carta de Valores.

G4-56

Desde 2011 está vigente el "Código de Conducta en los Negocios" de Codelco, el cual es entregado a todos los trabajadores, siendo la guía para concretar en el día a día la Carta de Valores, ambos documentos son las directrices corporativas de mayor jerarquía, lo cuales dirigen nuestra estrategia de negocio.

G4-57

Codelco cuenta con una "Línea de Denuncia" disponible para todos nuestros grupos de interés, en donde cualquier persona puede

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

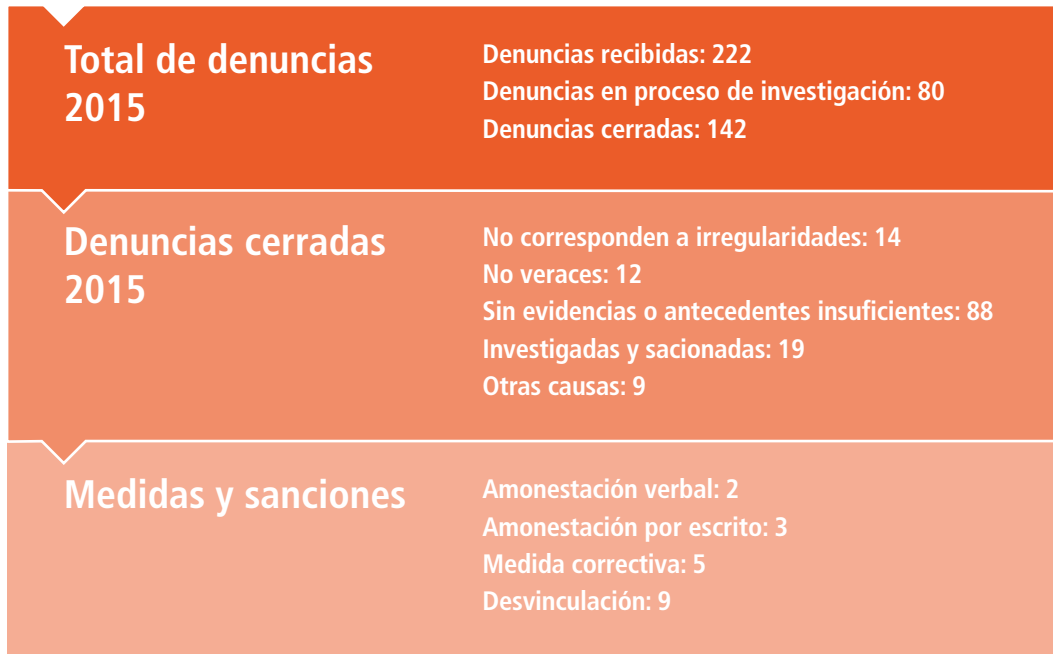
alertar en forma anónima, segura y confidencial las potenciales infracciones al Código de Conducta de Negocios, a través de Internet (<http://Codelco.ethicspoint.com>) o de una llamada telefónica (1230-020-5771).

Desde la entrada en vigencia de la Ley 20.285 sobre Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado, Codelco mantiene en su sitio corporativo una sección con toda la información que exige la norma y dispone de canales para responder a las consultas o solicitudes en el marco que estipula la ley.

G4-SO11 G4-SO5 G4-HR3 G4-HR12 G4-LA16

Durante el 2015 se recibieron 222 denuncias a través de la Línea de Denuncia de la Corporación, de las cuales destacan 48 por violaciones a políticas internas, 30 corresponden a casos de corrupción, 29 casos de conflictos de interés, y 54 denuncias relacionadas directa o indirectamente a derechos de las personas (ambiente inseguro, condiciones desfavorables de trabajo, acoso o discriminación).

De todas las denuncias recibidas se resolvieron 142 en el periodo objeto del reporte de sustentabilidad, destacando que 114 de ellas finalmente fueron desestimadas por diversas razones que se detallan a continuación:



Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

Prevención de conflictos de Interés y evaluación de ejecutivos

G4-41

En el estatuto orgánico de Codelco se establecen las bases que permiten que se prevengan los temas de conflicto de interés en el Directorio de la Corporación, estableciendo en este documento cuales son los deberes de cada Director y de las situaciones de Conflicto de Interés. Esta temática también esta incorpora a los mecanismos de denuncia descritos anteriormente.

Para la prevención de conflictos de interés asociados a proveedores u otros grupos de interés y resguardo de información confidencial, existen variados mecanismos, desde la adjudicación de procesos que establecen la incompatibilidad de lazos con el cuadro ejecutivo o del directorio de una empresa antes de poder asignar un contrato específico hasta la presentación de un estado de patrimonio de cada director y ejecutivo, en el cual se debe incorporar aquella información referente a sociedades y participaciones.

G4-44

A nivel de Vicepresidentes, Gerentes y Directores existe un sistema de gestión del desempeño que es liderado por la Gerencia de Desarrollo de la Corporación y que busca establecer y evaluar metas y acciones para cada año, en las cuales están incluidas las temáticas económicas y socioambientales. Una porción de la compensación de estos ejecutivos corresponde a su desempeño.

Regulación de las relaciones comerciales

Nuestra Política Contractual fue elaborada entre otros aspectos en base a la Carta Fundamental de Derechos Humanos y a la Carta de Valores. Sus lineamientos están presentes en todos los ámbitos de la

relación de Codelco con las empresas contratistas.

G4-HR1

El 100% de nuestros acuerdos incluyen cláusulas sobre derechos humanos asociados principalmente al cumplimiento de la normativa vigente en Chile, la que considera el cumplimiento de los derechos humanos en normativas específicas.

Nuestra Política de Ética Comercial asigna una importancia central a la observancia de un alto estándar ético en todas sus actuaciones, las que deberán desarrollarse conforme a principios y valores coherentes con estos propósitos. Esto se materializa en Codelco, a través de la exigencia del cumplimiento del Código de Conducta de Negocios, elaborado sobre la base de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y que cuenta con mecanismo de denuncia a su incumplimiento.

La relación contractual entre Codelco y las empresas contratistas deberá siempre considerar que la vida, la integridad y dignidad de las personas y la protección del medio ambiente son valores principales de la Corporación. En consecuencia, ambas partes deberán promover, generar y mantener condiciones de trabajo adecuadas, sanas y seguras, así como desarrollar una gestión ambiental sustentable.

Multas y sanciones

G4-EN29

El cumplimiento normativo es un pilar fundamental en la estructura corporativa de Codelco. Durante el 2015 se recibieron 2 sanciones ambientales. Seis de las ocho divisiones no tuvieron sanciones en el periodo 2015. Estas multas alcanzaron las 333 Unidades Tributarias Mensuales (UTM).

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

G4-S08

Por otro lado, en el 2015 la Corporación recibió 14 multas por incumplimiento de la legislación y la normativa laboral. El valor total de las multas fue de 1304 UTM y de 20 Ingresos Mínimos Mensual (IMM).

Membresías y asociaciones

Codelco está presente en diversas instancias de debate nacional e internacional, en las que se toma acción respecto de la relación entre la gestión empresarial y la sustentabilidad. Dado que creemos que

compartiendo nuestra visión de negocios y experiencia en terreno, podemos alcanzar mejores resultados y motivar a otros a sumarse al desafío de desarrollar una gestión minera segura, eficiente y responsable con el medioambiente y las comunidades del entorno.

G4-16

Las principales alianzas y asociaciones con las que trabajamos periódicamente son:

Asociaciones a las cuales la organización pertenece	Cargos de jerarquía ocupados por representantes de CODELCO
Consejo Nacional de Seguridad Miembro del Directorio Nacional	Miembro del directorio
Consejo Minero de Chile A.G	Miembro
Asociación Internacional del Cobre (ICA)	Miembro del directorio
Asociación Internacional de Molibdeno (IMOA)	Miembro del directorio
Cámara Chilena Norteamericana de Comercio (AMCHAM)	Participante
Fundación para la Sustentabilidad del Gaviotín Chico.	Miembro del directorio
Acción RSE	Mesa de Minería y Mesa Gobierno Corporativo
Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM)	Consejeros
Extractive Industry Transparency Initiative (EITI)	Adherimos a los principios
Comisión Internacional de grandes represas (ICOLD Chile)	Miembro del directorio
Calama PLUS	Participante
Global Reporting Initiative (GRI)	Miembro (Gold Community)
Asociación de Industriales de Antofagasta (AIA) (Distrito Norte)	Participante
Asociación de industriales de Región Valparaíso (ASIVA) (División Ventanas)	Socio

Mensaje del presidente ejecutivo

Compromisos en materia de
sustentabilidad

Proceso de materialidad

Contexto y hechos relevantes

Nuestra empresa

Gobierno corporativo

Desempeño laboral

Medio ambiente

Relacionamiento comunitario

Carta de verificación

ICMM

Índice GRI

G4-15

También nos alineamos con diversas iniciativas externas de carácter económico, social y medioambiental, todas voluntarias y con el fin de mejorar nuestros procesos y compartir nuestras experiencias:

- Principio Precautorio del artículo 15 de los Principios de Río.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU).
- Declaración de Toronto del Consejo Internacional de la Minería y los Metales (ICMM).
- Los 10 Principios para el Desarrollo Sostenible del Consejo Internacional de la Minería y los Metales (ICMM).
- Convenio de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas.
- Carta de Negocios para el Desarrollo Sustentable de la Cámara Internacional de Comercio.
- Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Iniciativa Conjunta Contra la Corrupción (PACI) del Foro Económico Mundial, 2005.
- Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Originarios y Tribales en países independientes.
- Convenios 87, 98, 100, 111 y 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

